



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000030 DE 2018

(23 ENE 2018)

"Por la cual se incorporan los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la Vigencia fiscal 2017-2018 para el año 2018"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1530 del 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), estableció en el inciso segundo del artículo 78 que cada uno de los órganos que integran el Sistema General de Regalías dispondrá de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que se ejerzan en el marco del Sistema, acorde con la asignación adelantada por la Constitución y la citada ley.

Que el artículo 11 de la ley antes mencionada asignó hasta el 2% anual de los recursos del Sistema General de Regalías para su funcionamiento, y faculta la administración de este porcentaje a la Comisión Rectora.

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 dispuso que mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto de la respectiva entidad.

Que mediante Resolución 4544 del 21 de diciembre de 2017, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018.

Que en el artículo 8 de la misma resolución asignó específicamente para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$384.040.996.00).

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó la

Continuación de la Resolución "Por la cual se incorporan los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la Vigencia fiscal 2017-2018 para el año 2018".

incorporación de los recursos mediante el Memorando 20181600003393, anexando la correspondiente justificación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

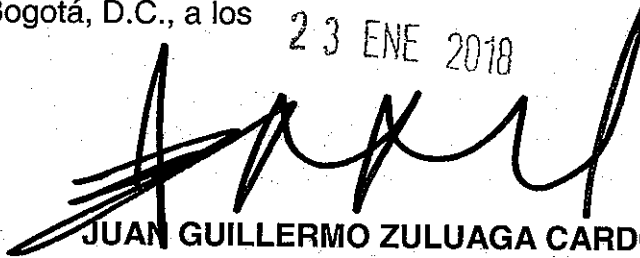
Artículo 1. Incorpórase en un capítulo independiente del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$384.040.996.00), correspondientes a los recursos asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, Capítulo I, Subcapítulo 3, Sección presupuestal 10000.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ENE 2018



JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva **GRG**
Revisó: Oficina Asesora Jurídica **AP**
Aprobó: Secretaría General **ASCO**